



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1946** de 2018
18 JUN 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 1609 del 24 de mayo de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Pasantía en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre</i>	Primera Infancia	Marcela Escovar Aparicio	C.C. 53.070.516	Bogotá D.C.
		Luz Estela Fajardo Solano	C.C. 26.984.638	Barranquilla, Atlántico
		Pablo Luciano Medina	Pasaporte No. AAE680899	Buenos Aires. Argentina

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día siete (07) de junio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4250	Persona Natural	Camila Fernanda Arévalo Forigua	C.C. 1.013.651.499	Radio memoria: Reconociendo nuestra identidad.	\$10.000.000	N° 8518 del 3 de enero de 2018

8

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

4256	Persona Natural	Leidy Marcela González Goyeneche	C.C. 1.026.277.537	Caná, un mar de historias por navegar.	\$10.000.000	Nº 8518 del 3 de enero de 2018
4277	Persona Natural	Jaíro René García Ramos	C.C. 1.020.472.009	La casita de los títeres.	\$10.000.000	Nº 8518 del 3 de enero de 2018
4262	Persona Natural	Iveth Alexandra Cuervo Nope	C.C. 1.049.646.877	Lectura y desarrollo infantil.	\$10.000.000	Nº 8518 del 3 de enero de 2018
4265	Persona Natural	Natalia Maritza Ramírez Reyes	C.C. 1.010.215.960	Taller de Literatura Infantil.	\$10.000.000	Nº 8518 del 3 de enero de 2018
4284	Persona Natural	Ana María Carvajal Carvajal	C.C. 1.098.679.211	Con Pepita la lechuzca vamos todos a contar.	\$10.000.000	Nº 8518 del 3 de enero de 2018

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8518 del 3 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre”*;

Que mediante comunicación de fecha 15 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria *Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre* y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4250	Persona Natural	Camila Fernanda Arévalo Forigua	C.C. 1.013.651.499	Radio memoria: Reconociendo nuestra identidad.	\$10.000.000	Nº 8518 del 3 de enero de 2018
4256	Persona Natural	Leidy Marcela González Goyeneche	C.C. 1.026.277.537	Caná, un mar de historias por navegar.	\$10.000.000	Nº 8518 del 3 de enero de 2018
4277	Persona Natural	Jairo René García Ramos	C.C. 1.020.472.009	La casita de los títeres.	\$10.000.000	Nº 8518 del 3 de enero de 2018
4262	Persona Natural	Iveth Alexandra Cuervo Nope	C.C. 1.049.646.877	Lectura y desarrollo infantil.	\$10.000.000	Nº 8518 del 3 de enero de 2018
4265	Persona Natural	Natalia Maritza Ramírez Reyes	C.C. 1.010.215.960	Taller de Literatura Infantil.	\$10.000.000	Nº 8518 del 3 de enero de 2018
4284	Persona Natural	Ana María Carvajal Carvajal	C.C. 1.098.679.211	Con Pepita la lechuza vamos todos a contar.	\$10.000.000	Nº 8518 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8518 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre", los contemplados en los requisitos generales de participación.

V

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Antes de iniciar la pasantía, asistir a la capacitación (presencial o virtual) con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y durante el desarrollo de esta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías, con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y el área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, la revisión y ajuste del proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada un informe de avance en formato digital al Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y al área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca o sala en la que se hace la pasantía y, a partir de este, el proyecto ajustado y con el plan de acción definido en compañía del bibliotecario o encargado de la sala.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de iniciada la misma, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Al terminar su pasantía, entregar un informe final, dirigido al Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y al área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en el cual describa el desarrollo de la misma.
- Entregar un informe de actividades realizadas y recomendaciones a la biblioteca pública o sala sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto a través del ejercicio de escritura de crónicas que pueden ser publicadas, previa retroalimentación por el tutor encargado, en el portal web del programa de primera infancia www.maguared.gov.co y demás portales del Ministerio.
- Al finalizar la pasantía, participar de una reunión de cierre (presencial o virtual) con el Programa de Atención a la Primera Infancia, de la Dirección de Artes y con el área de Formación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

✓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”


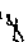
ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **18 JUN 2018**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: DGL, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General 

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

PASANTIAS EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA, EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y SALAS DE LECTURA DE CERO A SIEMPRE” 2018

Reunidos el día siete (7) de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de doce (12) proyectos participantes en la convocatoria *Pasantías en el desarrollo de procesos de promoción de lectura para la primera infancia, en bibliotecas públicas y salas de lectura De Cero a Siempre*” los jurados recomiendan por unanimidad otorgar becas a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. No.: 4250
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Radio memoria: Re-conociendo nuestra identidad
Nombre del Participante: Camila Fernanda Arévalo Forigüa
Número de C.C.: 1013651499
Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 4256
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Caná, un mar de historias por navegar.
Nombre del Participante: Leidy Marcela González Goyeneche
Número de C.C.: 1026277537
Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 4277
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: La casita de los títeres.
Nombre del Participante: Jairo René García Ramos
Número de C.C.: 1020472009
Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Los jurados recomiendan la revisión de los recursos destinados a honorarios y ajuste al presupuesto según lo indicado en la convocatoria.

GANADOR

Rad. No.: 4262
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Lectura y desarrollo infantil.
Nombre del Participante: Iveth Alexandra Cuervo Nope
Número de C.C.: 1049646877
Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Los jurados recomiendan que este proyecto se ejecute en otra comunidad indígena distinta a la propuesta, porque hay ya otra propuesta asignada a Puerto Nariño. Se sugiere las comunidades indígenas de Dibulla

GANADOR

Rad. No.: 4265
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Taller de Literatura Infantil.
Nombre del Participante: Natalia Maritza Ramírez Reyes
Número de C.C.: 1010215960
Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 4284
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: "Con Pepita la lechuga vamos todos a contar".
Nombre del Participante: Ana María Carvajal Carvajal
Número de C.C.: 1098679211
Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Los jurados conceptúan que La respuesta a la convocatoria es rica en ideas, y los postulantes presentaron propuestas creativas, interesantes y multidisciplinarias.

El jurado destaca el interés en trabajar con comunidades que presentan situaciones especiales que abordan el trabajo con el territorio, el ámbito social, étnico y el conflicto, desde una perspectiva que incluye la paz, la reconstrucción el tejido social en el ámbito familiar y comunitario. Todo esto ayuda a generar un acompañamiento para preservar y dar contenidos, y a su vez para generar contención política.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Es muy valioso que desde diferentes disciplinas se piense en la infancia para enriquecerla con procesos de lectura que se articulan con la biblioteca y con la comunidad.

Además, hay un reconocimiento y comprensión por parte de los proponentes de la articulación de sus saberes y experiencias personales con el contexto de la lectura, la biblioteca y la infancia.

Dificultades

En la mayoría de los proyectos se identifica una dificultad para formular propuestas cuyo público sea la primera infancia y no escolares.

El reconocimiento de la voz de la primera infancia es fundamental para que se cumpla el enfoque del niño como interlocutor válido, creador de sentido y sujeto de derecho.

Con frecuencia las propuestas están dirigidas a mediadores perdiéndose la posibilidad del trabajo directo con la primera infancia como los protagonistas y dinamizadores de los procesos.

Criterios

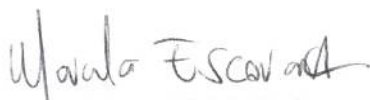
Los criterios de evaluación fueron los siete ítems expuestos en la convocatoria publicada por el Ministerio de Cultura para este estímulo.

Evaluación

El jurado valora esta convocatoria que es única en el país, que convoca a jóvenes, estudiantes y recién graduados a trabajar con la infancia. Este tipo de convocatoria genera una mejor comprensión de lo que significa los niños y las niñas como ciudadanos sujetos de derechos culturales.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados y no tienen ningún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de junio de 2018, las suscritos miembros del jurado.



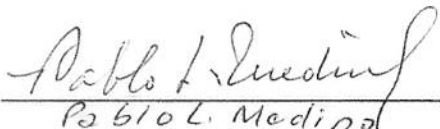
MARCELA ESCOVAR APARICIO

C.C. 53.070.516



LUZ ESTELLA FAJARDO SOLANO

C.C.26.984.638


Pablo L. Medina

PABLO LUCIANO MEDINA

P.A. AAE680899